Popayán, 19/03/2025 Radicación: 20251200098143

A) DATOS GENERALES:			
Contratante/Cooperante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato / Convenio	20241800034767
Fecha del contrato	11/10/2024	Plazo	82 Días
Valor inicial del contrato	$ 805.990.762	Fecha acta de inicio	11/10/2024
No. de CDP	2024.CEN.01.4969	No de RDP	2024.CEN.01.05754
Contratista/Conveniente	FUNDACION TUCANO		
No. de identificación	900655944-3	Expedida en	N/A
Supervisor	CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS	Cargo y Grado	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Interventor	N/A		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA E INTEGRAL, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYAN"			
B) MODIFICATORIOS			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)		SUSPENSIÓN - REINICIO (1)	
Fecha:	N/A	Fecha suspensión	N/A
Plazo:	N/A	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	N/A	Fecha de reinicio	N/A
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)		SUSPENSIÓN - REINICIO (2)	
Fecha:	N/A	Fecha suspensión	N/A
Plazo:	N/A	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	N/A	Fecha de reinicio	N/A

C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En virtud de la cláusula SEXTA denominada forma de pago del contrato de prestación de servicios 20241800034767, la FUNDACIÓN TUCANO presentó el siguiente informe de ejecución contractual:

- INFORME DE EJECUCION 01 (RAD 20241200466853 DEL 30/10/2024)
- ACTA DE PAGO PARCIAL 01 (RAD 20241200466873 DEL 30/10/2024)
- INFORME DE EJECUCION 02 (RAD 20241200532253 DEL 22/11/2024)
- ACTA DE PAGO PARCIAL 02 (RAD 20241200532303 DEL 22/11/2024)
- INFORME DE EJECUCION 03 (RAD 20241200568423 DEL 03/12/2024)
- ACTA DE PAGO PARCIAL 03 (RAD 20241200568443 DEL 03/12/2024)
- ACTA DE PAGO FINAL (RAD 20241200568453 DEL 03/12/2024)

D) BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del contrato principal	$ 805.990.762	
Valor del Anticipo:	$ 0	
Valor adición 1 del contrato	$ 0	
Valor Neto Acta Parcial 1		$ 189.948.000
Valor Neto Acta Parcial 2		$ 274.164.000
Valor Neto Acta Parcial 3		$ 341.814.000
Valor por multas impuestas al Contratista		$ 0
Valor a pagar mediante la presente acta		$ 0

Popayán, 19/03/2025 Radicación: 20251200098143

Saldo a favor del Municipio:			$ 64.762
SUMAS IGUALES	$ 805.990.762		$ 805.990.762

E) BALANCE DEL ANTICIPO:

Valor del Anticipo:	$		Observaciones – NO aplica.
Amortización acta parcial No. 1 :		$	
Amortización acta parcial No. 2 :		$	
SUMAS IGUALES	$	$	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. El supervisor del contrato de prestación de servicios No. 20241800034767, mediante la presente acta de liquidación, hace constar que en el expediente contractual reposan los INFORMES DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL RAD 20241200466853 del 30/10/2024, RAD 20241200532253 del 22/11/2024, RAD 20241200568423 del 03/12/2024, a través de los cuales se constata que la supervisión del contrato, verificó el correcto cumplimiento del objeto contratado, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en tales documentos, conforme a las actas que el supervisor y el contratista suscribieron, y demás documentos suscritos que avalan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
2. El contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.
3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 20241800034767 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el Municipio de Popayán, desembolso al contratista los recursos a su cargo conforme fue el avance de ejecución del contrato No. 20241800034767, y que en consecuencia el Municipio se declara a paz y salvo por todo concepto..
5. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
6. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Por lo anterior, YESIKA PASTRANA DAZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.789.116 de Popayán, en calidad de representante legal de la FUNDACION TUCANO NIT No. 900.655.944-3, quien obra como contratista y la Dra. CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS, en calidad de Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, facultada para suscribir la presente acta, de conformidad con el Decreto N°. 20251000000625 del 10 de marzo del 2025; aprueban la liquidación del contrato enunciado.

CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisora

Yesika Pastrana Daza
YESIKA PASTRANA DAZA
Representante legal de la FUNDACIÓN TUCANO Contratista

Proyectó: María Alejandra Ramírez – Abogada Contratista – S.G.P.C
Revisó: Paola Cruz – Coord. Contratación - Abogado Contratista – S.G.P.C
Revisó: David Gutiérrez –Líder de Contratación - Abogado Contratista – S.G.P.C